



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO

Armenia, Quindío cuatro de octubre de dos mil veintidós  
Radicacion:63001400300820200053700  
Auto Sustanciación

Vista la anterior constancia secretarial, y, en atención a la solicitud vista en archivo pdf 39, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, dentro del presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, impetrado por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en contra del señor **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GAVIRIA**, se dispone que por conducto del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, se libre nuevamente oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, comunicándole la medida cautelar aquí decretada, y, en el cual deberá indicarse que el número correcto de la cédula de ciudadanía del demandado, señor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GAVIRIA, es **18.497.234** y no 18.497.324, como errada e involuntariamente quedó consignado en el oficio No. 564 del 30 de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS  
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

**05 DE OCTUBRE DE 2022**

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Jorge Ivan Hoyos Hurtado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 008 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee70c957c5cceed8fab1db20765fec4787c4da307b45da2a41c6873484397710**

Documento generado en 04/10/2022 09:11:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**